



ORDENANZA N° 2597 /85.-

V I S T O:

El expediente N° 9133-L-1985, caratulado: " LUQUE /
QUE JULIO ANIBAL solicita la escrituración traslativa de domi-
nio del lote 8 de la Manzana 47"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, de las presentes actuaciones el
señor JULIO ANIBAL LUQUE, soltero, con D.N.I. N° 18.287.594, es-
licita la escritura a su nombre del lote 8, de la Manzana 47 //
ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva parte norte, confor-
me al boleto privado de compraventa que en fotocopia acompaña.-

Que a fojas 2, corre agregado el boleto de com-
praventa, (fotocopia) celebrado entre la Municipalidad de Neu-
quén y el señor JULIO ANIBAL LUQUE con fecha 04 de Octubre de /
1982, por el lote 8 de la Manzana 47 del Barrio Parque Santa Ge-
noveva de esta Ciudad.-

Que el Asesor Notarial en su informe de fojas /
3 comunica que habiéndose efectuado el debido control del bo-
te privado de compraventa que en fotocopia se adjunta, y se ha
constatado que no existe duda alguna por parte del peti-
to hacia este Municipio en cuanto al precio de venta de la tie-
rra se refiere.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emite
su Despacho N° 515/85, mediante el cual aprueba la escritura-
ción correspondiente, a favor del señor JULIO ANIBAL LUQUE D.N.
I. N° 18.287.594, el mencionado despacho fue aprobado por unanimi-
dad en la Sesión Ordinaria N° 23, celebrada por el Cuerpo el
día dos (2) del corriente mes de Agosto.-


Por ello y lo establecido en el Artículo 129 in-
ciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

//////////////////////////////////////.-


IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



//////////2.-

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a /
-----otorgar escritura pública traslativa de dominio a
favor del señor JULIO ANIBAL LUQUE D.N.I. Nº 10.287.994, soltero,
del Lote 8 de la Manzana 47 ubicado en el Barrio Parque Sag
ta Geneveva parte norte, mensura aprobada por la Dirección Gen
ral del Catastro Provincial bajo expediente Nº 2318-1643, nomen
clatura catastral 09-20-60-0328.-

ARTICULO 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia por el término
-----de 90 (NOVENTA) días a partir de su publicación.
-----ción.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE //
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 5135-L-1985)-----

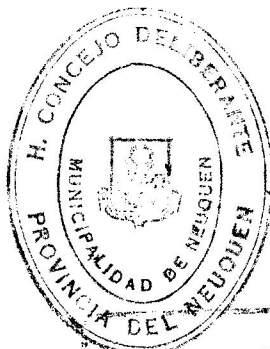
ES COPIA:

1sz.-

FDO. SAUR

BUCHINIZ.-

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2597
PROMULGADA POR RESOLUTO Nº 0970/18 RS
EXPTE Nº 5135-L-85
CD: /